



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0000837/2020

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Diego Tatián mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de marzo del corriente año y por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Tatián se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto exclusivo por concurso en la cátedra Filosofía Política, desde el 21/01/2019 al 20/01/2024, y registra una antigüedad de veintisiete años;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 49, apartado I, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 02 de marzo de 2020 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONCEDER** licencia sin goce de haberes al **Dr. DIEGO TATIÁN**, Legajo 31683, en la cátedra Filosofía Política I, de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de marzo del corriente año y por el término de seis meses.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°: **036**
cpk


Prof. LEANDRO INCHAUSTI
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
UNC.